



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú
SaludPOL



Aprobado por: **Directorio del SALUDPOL**

Validado por: **Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL**

Revisado por: M.C Juan Arturo Rodriguez García
Jefe (e) de la Oficina de Gestión y Mejora Continua

Elaborado por: Ing. Henry Sulca Alvarado
Unidad de Planeamiento

Apoyo Técnico: Lic. Diana Carolina Tuanama Flores
Sr. Rodrigo Martin Horna Castillo
Unidad de Planeamiento

Asesoría Técnica: Ing. Luis Augusto Lopez Rodriguez
Unidad de Modernización de la Gestión

ÍNDICE

I.	ASPECTOS GENERALES	4
II.	ALCANCE	4
III.	BASE LEGAL	4
IV.	IDEAS RECTORAS DEL SALUDPOL	6
V.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SALUDPOL	6
VI.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	12
VII.	ESTRUCTURA FUNCIONAL	14
	A. Alta Dirección:	14
	B. Órganos de Administración Interna:	14
	C. Órganos de Línea:	15
VIII.	MAPA DE PROCESOS DEL SALUDPOL	16
	A. Procesos Estratégicos.....	16
	B. Procesos Misionales.....	16
	C. Procesos de Soporte	17
IX.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INTEGRALES.....	18
X.	MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO	19
XI.	ANEXO	
	Anexo N° 1 - “Plantilla de identificación y medición de riesgos, por procedimiento”	



I. ASPECTOS GENERALES

Objetivo:

Identificar, analizar, evaluar y definir el tratamiento a los riesgos integrales en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

II. ALCANCE

El presente Plan de Gestión Integral de Riesgos es de aplicación y cumplimiento para todos los órganos del SALUDPOL.

III. BASE LEGAL

El Plan de Gestión del Riesgo Integral se deriva de la Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S que aprueba el Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), así mismo se tiene en cuenta el siguiente marco normativo:



- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29344, que aprueba la Ley Marco de Aseguramiento en Salud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 008-2010-SA.
- Ley de Presupuesto Anual del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, se adecua el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1230, mediante el cual se modifica la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1174.
- Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 010-2016-SA, que aprueba Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2015-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

- Resolución Ministerial N° 859-2016-IN, que declara como prioridad sectorial el mejoramiento de la prestación de servicios de salud al personal policial de la Policía Nacional del Perú y sus familiares derechohabientes.
- Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, y su modificatoria en la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN, que modifica el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- Resolución Ministerial N° 1192-2019-IN, que aprueba la Directiva N° 005-2019-IN-OGPP, *“Lineamientos para la Gestión por Procesos en el Ministerio del Interior”*.
- Resolución de Superintendencia N° 010-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/CD, que aprueba el *“Reglamento para la Gestión del Riesgo Operacional en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud”* y la *“Guía para la Autoevaluación del Riesgo Operacional en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud”*.
- Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, que aprueba el *“Reglamento de Gestión Integral de Riesgos en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud”*.
- Resolución de Superintendencia N° 161-2015-SUSALUD/S, que aprueba la norma *“Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo para la Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS públicas”*.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- Resolución de Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD, que conforma el Comité de Gestión de Riesgo del SALUDPOL, y modificatoria, Resolución de Directorio N° 007-2021-IN-SALUDPOL-PD, que modifica en su artículo 3 las funciones del el Comité de Gestión de Riesgos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- Resolución de Directorio N° 009-2021-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba el *“Plan Estratégico 2022-2024 del SALUDPOL”*.
- Resolución de Gerencia General N° 0014-2019-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba las funciones del Tercer Nivel Organizacional.
- Resolución de Gerencia General N° 0155-2021-IN-SALUDPOL-GG, que modifica las funciones del Tercer Nivel Organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, en la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua.
- Resolución de Gerencia General N° 0269-2019-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba la Directiva N° 08-2019-SALUDPOL-GG, *“Directiva para la implementación del Lenguaje Inclusivo en la Comunicación Oral, Gráfica y Escrita en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL”*.



IV. IDEAS RECTORAS DEL SALUDPOL

VISIÓN

"Ser una Institución reconocida por el personal PNP y sus familiares derechohabientes, posicionada a nivel nacional e internacional por coberturar sus necesidades de salud con seguridad, confianza, calidad y oportunidad".

MISIÓN

Garantizar el financiamiento de prestaciones de salud para los beneficiarios de manera oportuna y de calidad a través de una gestión efectiva y eficiente de los recursos administrados por SALUDPOL.



V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SALUDPOL

Los Objetivos Estratégicos Institucionales están establecidos del 2020 al 2022, articulados a los objetivos y metas del SALUDPOL.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SALUDPOL

OE. 01	OE.02	OE.03	OE.04	OE.05
•Garantizar el acceso y cobertura oportuna y de calidad de la prestación de salud al beneficiario del SALUDPOL	•Mejorar el conocimiento sobre el acceso y cobertura de prestación de salud dirigida al beneficiario del SALUDPOL	•Garantizar la administración financiera para la sostenibilidad de SALUDPOL a través de la gestión eficiente de los fondos de aseguramiento en salud.	•Fortalecer la Implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), a través de la Modernización de la Gestión Pública, Transparencia, Transformación Digital, así como el Posicionamiento Institucional del SALUDPOL	•Fortalecer la Gestión de Riesgos ante emergencias y desastres de la Institución

Objetivos Estratégicos Institucionales Tipo I:

OE.01 Garantizar el acceso y cobertura oportuna y de calidad de la prestación de salud al beneficiario del SALUDPOL

Orientado a asegurar la efectividad de los procesos de Gestión del asegurado y Gestión del diseño de planes de salud en favor de los beneficiarios del SALUDPOL, que se encuentran comprendidos en el Mapa de Procesos de SALUDPOL, que tiene como propósito que todos los beneficiarios del SALUDPOL tengan acceso sin discriminación alguna a los servicios de salud adecuados y de calidad, de manera efectiva y oportuna, con la finalidad de contribuir a salvaguardar la vida de los beneficiarios del SALUDPOL.

Siendo el SALUDPOL, una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud encargada de administrar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud, se encuentra sujeta al marco normativo del aseguramiento universal en salud, proceso orientado a que todos los peruanos residentes en el territorio nacional dispongan de un seguro de salud sobre la base de un plan o paquete de atenciones definido por la Ley, que le permita acceder a un conjunto de prestaciones de salud, el mismo que es de aplicación a todas las instituciones públicas, privadas y mixtas vinculadas al proceso de aseguramiento a nivel nacional. Consecuentemente, el proceso de Gestión del asegurado involucra las acciones del registro de los beneficiarios del SALUDPOL, la difusión de información, consultas, orientación y atención de denuncias y reclamos en el ámbito nacional. Por otro lado, las acciones comprendidas en el proceso de Gestión del diseño de planes en salud nos permitirán monitorear su aplicación, así como mejorar el diseño de los mismos en el marco de la Ley de aseguramiento universal en salud. Cabe precisar que, la red preferente para la atención de los beneficiarios del SALUDPOL es a través de la SANIDAD PNP (Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú - DIRSAPOL); sin embargo, a fin de complementar la oferta de servicios que brindan las IPRESS que la conforman, SALUDPOL viene ampliando la oferta de servicios de salud a los beneficiarios con IPRESS no PNP, a través de la firma de convenios (IPRESS públicas) y contratos (IPRESS privadas). Asimismo, la cobertura que se brinda al beneficiario se da desde la activación de un riesgo de salud del beneficiario, es decir, SALUDPOL lo acompaña durante toda su recuperación, ofreciéndole soluciones que garanticen el financiamiento de la prestación de salud.

Por otro lado, el citado objetivo también está orientado al Proceso de Gestión de siniestros, proceso que permite establecer mecanismos de control de prestaciones a través de las auditorías médicas que tiene por finalidad liquidar los siniestros (auditorías médicas de pertinencia, auditoría médica financiera a las prestaciones de salud y auditoría médica concurrente, así como de la verificación del control de calidad de las prestaciones de salud en las IPRESS públicas, privadas o mixtas. En consecuencia, este Objetivo Estratégico permitirá garantizar la calidad de las prestaciones de salud dirigidas a los beneficiarios, así como una gestión efectiva y eficiente de los recursos del SALUDPOL, a través de mecanismos de control pertinentes y adecuados que se apliquen de manera oportuna.

De igual forma, el citado OE.01 está orientado al Proceso de Gestión de Compra de Prestaciones de Salud, aprobado en el Mapa de Procesos de SALUDPOL, el cual comprende las condiciones generales de servicio para los asegurados, a cambio de una contraprestación a nivel nacional, a través de los procesos de suscripción y conformidad de los convenios con IPRESS públicas, así como, con contratos con IPRESS privadas, de la emisión de cartas de garantía, la atención de reembolso a los beneficiarios; entre



otros, también corresponde el suscribir convenios o contratar servicios médicos especializados en el extranjero, de acuerdo a la normatividad aprobada por Directorio.

En ese sentido, el Objetivo Estratégico 01 se mide a través del indicador de índice de satisfacción del beneficiario respecto a los siguientes servicios para la prestación de salud al beneficiario, siendo: Formato de Solicitud de Procedimiento Médico (DIRSAPOL - Red Preferente), Contratos, Cartas de Garantía, Atenciones en el Exterior y Reembolsos (Digitales y físicos), según proyección de metas institucionales para el horizonte al 2024.

OE.02 Mejorar el conocimiento sobre el acceso y cobertura de prestación de salud dirigida al beneficiario del SALUDPOL

SALUDPOL, pensando en la importancia de la comunicación con sus asegurados, viene realizando mejoras en sus canales de comunicación a través de la Plataforma de Atención al Usuario (PAU). Por ello, ha mejorado las instalaciones implementando otros medios para servir a sus beneficiarios, con la finalidad de brindar una atención personalizada de calidad y calidez que servirá para despejar dudas y consultas. De igual forma, SALUDPOL viene realizando campañas de difusión que tienen como objetivo informar al asegurado sobre sus deberes y derechos con respecto a su afiliación, así como también sobre los cambios en la organización y/o novedades. En el año 2020 se implementó el “Plan de SALUDPOL en tu Comisaría”, brindando charlas en las Comisarías de Lima, promocionando los derechos en salud y difundiendo los beneficios en salud del SALUDPOL. Además, se realizaron tres (03) talleres informativos para el personal policial a través de los Hospitales de la Policía Nacional del Perú y comisarías en las Unidades Territoriales; estos talleres fueron impartidos por el personal de Plataforma de Atención al Usuario, que comprendían capacitación sobre los siguientes procesos:

- *Prestaciones que SALUDPOL financia*
- *Procedimientos médicos*
- *Emergencia prioridad I (riesgo inminente de muerte)*
- *Reembolso de medicamentos y material biomédico*
- *Exámenes de laboratorio e imágenes*
- *Pasajes de referencia y contrarreferencia*
- *Realizar las consultas a través de los números telefónicos (01)7178809 / (01)7178810 LINEA GRATUITA 0800-77101 o a través de nuestro correo institucional: atencion.usuario@saludpol.gob.pe*
- *Afiliar a sus familiares por correo electrónico: afiliacion@saludpol.gob.pe*
- *Comunicación de emergencia prioridad I dentro de las primeras 72 horas*
- *Call Center labora las 24 horas del día*

Para el 2022 se implementará un Plan Anual de Campañas Informativas que ayuden a difundir los derechos y deberes de los beneficiarios de la Familia Policial, las cuales serán impartidas en las Comisarías a nivel nacional. Las charlas presenciales a los beneficiarios se brindarán con aforo limitado y respetando el distanciamiento social por la coyuntura sanitaria que estamos atravesando.

El Objetivo Estratégico 02, se mide a través del indicador Porcentaje de beneficiarios capacitados sobre el proceso para el acceso y cobertura de servicios de salud, según proyección de metas institucionales para el horizonte 2024.



OE.03 Garantizar la administración financiera para la sostenibilidad de SALUDPOL a través de la gestión eficiente de los fondos de aseguramiento en salud.

Este objetivo plantea la sostenibilidad financiera del SALUDPOL a través de una adecuada administración de los recursos financieros que dispone la Institución, en su calidad de IAFA y, en cumplimiento a lo establecido al artículo 17° del Decreto Supremo N°002-2015-IN¹, SALUDPOL el contar con una reserva técnica que le garantice coberturar emergencias no previstas y que pongan en riesgo la vida y la salud de manera simultánea a una cantidad considerable de beneficiarios. Para tal efecto, las reservas técnicas permitirán dar continuidad a la cobertura de servicios médicos a los asegurados.

En ese sentido, SALUDPOL desarrolla la metodología del cálculo de la Reserva Técnica² en base al documento “*Estudio Actuarial del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú SALUDPOL*”, estando a cargo de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud. La Reserva Técnica para EMERGENCIAS, de acuerdo a la Ley de Modernización de la Seguridad Social (Decreto Supremo N° 009-97-SA), en su artículo 6 menciona que “las reservas técnicas del IPSS deben mantenerse como mínimo en un nivel equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de prestaciones durante el ejercicio anterior, y su utilización solo procede en casos de emergencia”. En ese sentido, a partir del periodo 2019 queda constituida por el 30% del monto incurrido para la producción de prestaciones del 2018 del SALUDPOL: S/. 123 millones de soles. En cuanto a la Reserva para Siniestros Incurridos, pero no Reportados (IBNR) se propone que se aplique el 50% del monto calculado; esto debido a que presenta algunas limitaciones para su sistematización, como: el tiempo relativamente largo de implementación y el carácter dinámico del mismo (los desembolsos harán que se produzcan disminuciones en el monto de la reserva IBNR, pero a su vez los nuevos siniestros harán que se generen nuevos montos de reserva IBNR). Así, la Reserva Técnica IBNR “para su rápida implementación”, queda constituida por el 50% del monto calculado para todos los canales de atención: S/. 48,5 millones de soles; consecuentemente, la Reserva Técnica Total se estima en S/. 171,500,000.00. Ver Tabla En el periodo 2020, SALUDPOL, presenta una Reserva Técnica conforme se detalla en la Tabla 2.

**Tabla 1: Resumen Metodología para el cálculo de las Reservas Técnicas**

Reserva Técnica	Metodología	Monto (S/.)
Para Emergencia	30% del monto incurrido para la producción de prestaciones de salud durante el periodo anterior	123,000,000
Para Siniestros	50% del monto calculado en el Estudio Actuarial	48,500,000
Reserva Técnica Total		171,500,000

Fuente: Estudio actuarial (2019) – Dirección de Financiamiento y Planes de Salud. Memoria Anual 2020 del SALUDPOL.

¹ Aprobado el 26 de enero del 2015.

² Las reservas técnicas representan las provisiones necesarias que la Institución debe realizar para dotarse de liquidez a fin de financiar el pago de reclamaciones, en tanto se lleva a cabo el proceso de adjudicación y realización de las garantías aportadas por el fiado. Las inversiones que las respaldan deben encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad y liquidez conforme a la regulación aplicable; en tal sentido, los fondos de SALUDPOL son intangibles y solo pueden ser empleados para el financiamiento de servicios de salud de sus beneficiarios y hasta un máximo del 5% del fondo para gastos administrativos, pudiendo ser reajustado mediante resolución de Titular del Sector Interior, según lo dispuesto en el Artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2015-IN.

Tabla 2. Estado de la reserva técnica en el periodo 2020

Reserva Técnica – Estudio Actuarial	S/. 171,500,000.00
Utilización de la Reserva Técnica – 1era autorización (Sesión Extraordinaria N° 01)	(S/. 12,884,829.12)
Saldo de la Reserva Técnica	S/. 158,615,170.88
Utilización de la Reserva Técnica – 2da autorización (Sesión Ordinaria N° 037) ⁵	(S/. 38,800,000.00)
Saldo de la Reserva Técnica (al 31-12-2020)	S/. 119,815,170.88

Fuente: Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, Memoria Anual 2020 de SALUDPOL



En ese sentido, el realizar una adecuada gestión de los fondos incide en implementar gestiones proactivas que permitan efectuar un uso óptimo de los recursos a efectos de tener una mayor cobertura (gastos) y gestión de las colocaciones (ingresos) de los servicios médicos coberturas por todo concepto, salvaguardando las reservas técnicas que garanticen al beneficiario la capacidad de respuesta de la IAFAS ante diferentes situaciones de emergencia que puedan surgir. Es preciso señalar que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de COVID-19 como Pandemia, dado el incremento en la cantidad de casos de infectados y el número de fallecidos a nivel nacional, declarándose mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias, el Estado de Emergencia Nacional por el brote de COVID-19, decretando un aislamiento social obligatorio estricto (cuarentena) del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, medida que tuvo importantes efectos sobre el empleo, economía, salud, entre otros. SALUDPOL, en el marco del objeto de creación, no se vio ajeno a dicho contexto externo; en ese sentido, en relación a la atención de sus asegurados por COVID-19, en el año 2020 se ha emitido 9,782 cartas por un total de S/ 318,897,020. Con relación al año 2021, desde el 27 de marzo 2021 a la actualidad, se emitieron 6,481 cartas por un total de S/ 231,607,888. Al corte del 09 de diciembre 2021 se han registrado un total de 6,290 Titulares y 2,485 derechohabientes como pacientes hospitalizados; asimismo, un total de 2,212 defunciones³.

Del mismo modo, este objetivo concibe la necesidad de fortalecer la alianza con la IPRESS preferente – DIRSAPOL, a través de la cual se cuenta con un convenio para la atención del personal policial y de sus derechohabientes, los cuales resultan eficientes para la IAFAS por los costos y prioridad en la atención. En ese entender, parte de la gestión eficiente considera la necesidad de fortalecer la gestión eficiente de los recursos transferidos a esta IPRESS, lo cual permite mejorar su capacidad de respuesta y atender un mayor alcance en su cartera de servicios médicos.

El Objetivo Estratégico 03, se mide a través del indicador Monto de cobertura de las reservas técnicas de acuerdo a lo estipulado en el estudio actuarial, según proyección de metas institucionales para el horizonte 2024.

³ Fuente: SPM COVID-19 SALUDPOL. Dirección de Financiamiento y Planes de Salud – SALUDPOL.

Objetivos Estratégicos Institucionales Tipo II:**OE.04 Fortalecer la Implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), a través de la Modernización de la Gestión Pública, Transparencia, Transformación Digital, así como el Posicionamiento Institucional del SALUDPOL**

Se orienta a la consolidación de una Institución sólida, con capacidad de proyectar sus acciones con efectividad e impacto, logrando garantizar a través de ellas la cobertura de prestaciones de servicios de salud a sus beneficiarios de manera eficiente y oportuna a nivel nacional, implementando un Sistema Integrado de Gestión (SIG), basada en una gestión por procesos establecidos en el marco de la Modernización de la Gestión Pública.

La implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) tiene como objetivo aumentar los niveles de satisfacción del cliente y de los grupos de valor; así como reducir el impacto de los riesgos estratégicos, tácticos y operativos, identificados en cada modelo referencial. De igual forma, permite mejorar la competitividad de la organización, así como aumentar la eficiencia del modelo operativo con el ahorro de recursos y la disminución de re-procesos; esto se da a través del alcance para la certificación de sus procesos, a través de las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, e ISO 37001. Uno de los principales logros de la gestión del SALUDPOL, es la obtención de la recomendación para la Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno bajo los requisitos de la Norma ISO 37001:2016. Además, cabe resaltar que, en este proceso de auditoría para la certificación, no se obtuvieron no conformidades, por lo que se muestra el compromiso de la Alta Dirección con la mejora continua de nuestra institución y la lucha frontal contra corrupción. Ello en el marco de nuestra “Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión (SIG),” que incluye lo relacionado al Sistema de Gestión Antisoborno. De esta manera, la Institución logra un reconocimiento internacional por la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, el cual garantiza que los servicios y productos que se brinda a la familia policial cuentan con altos principios de transparencia, integridad y ética.

La identificación, sistematización, mejora y simplificación de los procesos son instrumentos clave para elevar las capacidades de la gestión, la optimización de los recursos y la consecución de los resultados; tomando como marco normativo la implementación del Tercer Pilar de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. La modernización de la gestión contempla el seguimiento y control permanente de los procesos y la obtención de resultados, la mejora continua de la calidad, de una gestión basada en la transparencia e integridad institucional, la rendición de cuentas. De igual manera, el impulsar el proceso de implementación al tránsito de la Ley del Servicio Civil, que permitirá consolidar la elaboración de los instrumentos de gestión como el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y el Cuadro de Puestos de la Entidad⁴, establecidos en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057.

De igual forma, comprende el fortalecimiento de la implementación del Sistema de la Gestión Integral de Riesgos (SGIR) en SALUDPOL, proceso mediante el cual comprende la identificación de riesgos que, de generarse podrían tener un impacto negativo para la

⁴ El artículo 18 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que, en materia de recursos humanos, el cuadro de puestos de la entidad, en adelante CPE, es el instrumento de gestión en donde las entidades establecen los puestos, la valorización de los mismos y el presupuesto asignado a cada uno de ellos, incluidos los puestos vacantes presupuestados, Este instrumento reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Institución y los beneficiarios. Es preciso señalar que, SALDUPOL ha logrado levantar el 82% de actividades propuestas en la Matriz de evaluación de avances correspondiente a la Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 010-2016-SA.

Asimismo, la implementación de este OE.04, comprende la innovación, la gestión del conocimiento y el aprovechamiento de la transformación digital por intermedio de la implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC), así como consolidar su posicionamiento institucional.

El Objetivo Estratégico 04, se mide a través del indicador porcentaje de actividades operativas cuyo cumplimiento supera el rango de Aceptable en la ejecución de sus metas, según proyección de metas institucionales para el horizonte 2024.

OE.05 Fortalecer la Gestión de Riesgos ante emergencias y desastres de la Institución

Se orienta al fortalecimiento de una cultura de prevención de los trabajadores ante el riesgo de desastres, así como al incremento de sus conocimientos sobre cómo afrontarlos, desarrollando de igual manera su capacidad de recuperación ante los desastres que se pudieran presentar, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad y la afectación del desempeño laboral frente a los mismos.

El Objetivo Estratégico 05, se mide a través del indicador de Porcentaje de cumplimiento del “Plan de Gestión de Riesgos frente a emergencias y desastres”.



VI. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para una mejor comprensión y aplicación del presente Plan, es pertinente tener en cuenta la definición de los términos utilizados en el ámbito de la administración de riesgos, tales como:

- **Apetito por el Riesgo:** El nivel de riesgo que las instituciones están dispuesta a asumir en su búsqueda de retorno económico o retorno social o valor.
- **Evento:** Un suceso o serie de sucesos que pueden ser internos o externos a la institución originados por la misma causa que ocurre durante el mismo periodo de tiempo.
- **Evento de Pérdida por Riesgo Operacional:** El evento que conduce a una o varias pérdidas cuyo origen corresponde al riesgo operacional.
- **Probabilidad:** Hace referencia a la oportunidad de que algo suceda, esté definido o no, medido o determinado de forma objetiva o subjetiva, de modo cuantitativo o cualitativo.
- **Impacto:** La consecuencia o consecuencias de un evento, expresado ya sea en términos cualitativos o cuantitativos. Usualmente se expresa en términos monetarios o no monetarios.
- **Riesgo:** Es el “efecto” de una desviación de algo que se espera, ya sea positivo o negativo. Normalmente el riesgo viene expresado como una combinación de las consecuencias de un evento y la probabilidad de que ocurra.

- **Riesgo de crédito:** La posibilidad de pérdidas por la incapacidad o falta de voluntad de los deudores, contrapartes o terceros obligados, para cumplir sus obligaciones contractuales registradas dentro o fuera del balance.
- **Riesgo estratégico:** La posibilidad de pérdidas por decisiones de alto nivel asociadas a la creación de ventajas competitivas sostenibles. Se encuentra relacionado a fallas o debilidades en el análisis del mercado, tendencias e incertidumbre del entorno, competencias claves de la IFA y en el proceso de generación e innovación de valor.
- **Riesgo Legal:** Posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras debido a la falla en la ejecución de contratos o acuerdos, al cumplimiento de las normas, así como a factores externos.
- **Riesgo de mercado:** La posibilidad de pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance derivadas de fluctuaciones en los precios de mercado.
- **Riesgo Operacional:** La posibilidad de pérdidas financieras originadas por factores como procesos inadecuados, deficiencias o fallas en las personas, en la tecnología de la información, o por eventos externos.
- **Riesgo de reputación:** La posibilidad de pérdidas por la disminución en la confianza en la integridad de las IAFAS que surge debido a desprestigio, mala imagen, o publicidad negativa.
- **Gestión de Riesgo:** Son todas aquellas acciones coordinadas para dirigir y controlar los riesgos a los que puedan estar abocadas las organizaciones.
- **Plan de Gestión de Riesgo Integral de Riesgos:** Consiste en el documento que contiene la identificación de los riesgos integrales de los procesos de la Institución, así como los el contexto externo y su tratamiento.
- **Seguridad Razonable:** Se refiere al nivel de seguridad que una IAFAS pueda tener en alcanzar sus objetivos, considerando que siempre es posible que se produzcan desviaciones o impactos importantes que no sean prevenidos o detectados, dada la incertidumbre inherente al futuro.
- **Tolerancia al Riesgo:** El nivel de variación que la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud está dispuesta a asumir en caso de desviación de los objetivos institucionales trazados.
- **Indicadores de riesgo:** Avisos que se producen en la gestión de los riesgos.
- **Pérdidas:** Cuantificación económica de la ocurrencia del evento de riesgo, así como los gastos derivados en la atención a su respuesta.
- **Plan de continuidad del negocio:** Tiene como objetivo dotar a la institución de la capacidad de mantener, o de ser el caso recuperar los principales procesos del negocio dentro de los parámetros previamente establecidos.
- **Proceso:** Conjunto de actividades, tareas y procedimientos organizados y repetibles debidamente interrelacionados, que toman insumos y producen resultados.
- **Procesos Crítico:** Son aquellos que son considerados indispensables para la continuidad de las operaciones y servicios, y que son identificados en el análisis del impacto en el negocio.
- **Sistema de Control Interno:** Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada



entidad del Estado, cuya estructura, componentes, elementos y objetivos se regulan por la Ley N° 28716 y la normatividad técnica que emite la Contraloría General de la República sobre la materia.

VII. ESTRUCTURA FUNCIONAL

SALUDPOL, de acuerdo al Manual de Operaciones del SALUDPOL, cuenta con la siguiente Estructura Funcional⁵:

A. Alta Dirección:

- **Directorio:** Es el máximo órgano de dirección del SALUDPOL, le corresponde establecer las políticas de la Institución y superar su aplicación.
- **Gerencia General:** Es el órgano que ejerce la representación legal del Fondo y es responsable de ejecutar los encargos, decisiones, actividades, planes, programas, proyectos y demás facultades que le otorgue el Directorio. Es conducido por el/la Gerente/a General, quien es el/la titular del Fondo y la máxima autoridad ejecutiva y administrativa.

B. Órganos de Administración Interna:

- **Oficina de Gestión y Mejora Continua:** Es el órgano de administración interna, responsable de planificar, proponer y dirigir la formulación de políticas, programas, objetivos y estrategias de mejora. Además, se encarga de monitorear y supervisar los procesos, procedimientos, acciones y actividades de todos los órganos del SALUDPOL, con la finalidad de promover el correcto funcionamiento y la calidad en los procesos internos, acorde con la normatividad vigente. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.
- **Oficina de Asesoría Jurídica:** Es el órgano de administración interna, encargado de asesorar a la Gerencia General y a los órganos del SALUDPOL en asuntos de materia jurídica y legal, estando facultado de emitir opinión, recomendaciones y absolver consultas sobre asuntos administrativos, de administración interna, judiciales, procesos legales y cualquier otro asunto jurídico relacionado al SALUDPOL. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.
- **Oficina de Administración:** Es el órgano de administración interna responsable de planificar, dirigir, ejecutar y supervisar la Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, así como de garantizar un adecuado control presupuestal, de acuerdo a lo establecido en los Sistemas Administrativos, para una gestión oportuna y eficiente del SALUDPOL. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.
- **Oficina de Tecnologías de la Información:** Es el órgano de administración interna con la responsabilidad de coordinar, ejecutar y supervisar el desarrollo de los sistemas de información, el soporte técnico y la gestión de proyectos tecnológicos, mediante la implementación de plataformas tecnológicas de vanguardia y aplicativos de acuerdo con los objetivos y



⁵ La estructura Funcional se describe en el artículo 6 del Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aprobado con Resolución Ministerial N° 170-2019-IN, que modifica la Resolución Ministerial N° 158-2019-IN.

estrategias institucionales, conforme a la normatividad vigente. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.

C. Órganos de Línea:

- **Dirección de Financiamiento y Planes de Salud:** Es el órgano de línea, encargado de conducir y controlar los procesos de gestión del diseño de planes, compra de prestaciones de salud y administración de los fondos de aseguramiento en salud, de acuerdo a los estudios económicos, financieros, actuariales y análisis de costos, procurando siempre la protección y rentabilidad financiera del SALUDPOL. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.
- **Dirección de Prestaciones de Salud:** Es el órgano de línea encargado de conducir y controlar los procesos de gestión de siniestros, que comprende la evaluación y control prestacional relacionado con los planes de salud para asegurar el cumplimiento de lo establecido en los contratos o convenios con IPRESS públicas y/o privadas. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.
- **Dirección del Asegurado:** Es el órgano de línea, responsable de normar, conducir y supervisar el proceso de gestión del asegurado que comprende la suscripción, registro y atención de los beneficiarios, encargándose de coordinar, dirigir y ejecutar las actividades en el ámbito nacional. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.



El organigrama del SALUDPOL se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico 1
Organigrama del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL



Fuente: Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN, que modifica la Resolución Ministerial N° 158-2019-IN

VIII. MAPA DE PROCESOS DEL SALUDPOL

SALUDPOL aprobó el Mapa de Procesos, siendo los siguientes:

A. Procesos Estratégicos

- **Gestión estratégica:** Involucra el diseño, planificación y organización del SALUDPOL, los objetivos institucionales y estratégicos, metas físicas y presupuestales, así como la reformulación de las mismas, de acuerdo a la naturaleza, misión y visión de la organización, las que serán guías de acción para la ejecución de las actividades, procesos y procedimientos en toda la organización. El órgano responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Gerencia General.
- **Gestión de las comunicaciones:** Comprende todas las actividades que permiten garantizar una comunicación social eficaz e imagen institucional. El órgano responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Gerencia General.
- **Gestión de la modernización y mejora continua:** Comprende la formulación, reformulación y la propuesta de mecanismos para la simplificación administrativa de la gestión del cambio y de la gestión de procesos y procedimientos del SALUDPOL. También, involucra el seguimiento y evaluación de los procesos operativos y de gestión, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de corto, media y largo plazo, así como mejorar el desempeño institucional, el aprendizaje y asegurar la mejora continua. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Oficina de Gestión y Mejora Continua perteneciente a los órganos de administración interna.



B. Procesos Misionales

- **Gestión del diseño de planes de salud:** Involucra la elaboración de los planes de salud que se ofertan a la familia policial, implementarlos, mejorarlos y monitorear su funcionamiento de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, perteneciente a los órganos de línea.
- **Administración de fondos de aseguramiento en salud:** Involucra aquellas actividades que permiten garantizar un adecuado resultado en el manejo de los recursos financieros que constituye el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, incluyendo la toma de decisiones sobre el uso de los recursos provenientes de los aportes, transferencias y/u otras, como la decisión sobre la realización de inversiones financieras y no financieras, la constitución de reservas y la gestión del riesgo corporativo. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, perteneciente a los órganos de línea.
- **Gestión de compra de prestaciones de salud:** Es el proceso por el cual SALUDPOL, a través de contratos o convenios, pacta con las IPRESS las condiciones generales específicas de servicio para los asegurados, a cambio de una contraprestación evaluando su cumplimiento. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, perteneciente a los órganos de línea. Otro órgano involucrado en este proceso es la Dirección del Asegurado quien coordina e informa la gestión de la suscripción de convenios y/o contratos y otros mecanismos de compra de prestaciones de salud con Instituciones públicas o privadas a nivel nacional.

- **Gestión de siniestro:** Involucra todas las actividades que tienen por finalidad liquidar los siniestros, vale decir: validez la prestación de recursos como facturación, transferencia presupuestal, contraprestación con otros servicios u otra forma de asignación de recursos. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección de Prestaciones de Salud, perteneciente a los órganos de línea. Otros órganos involucrados en función a sus competencias es la Dirección del Asegurado, la cual gestiona el desarrollo de los procesos de auditoría médica a nivel nacional, bajo la conducción y supervisión del responsable de la gestión de siniestro. Por su parte, la Oficina de Administración está involucrada en la dirección, supervisión y control de los pagos de las obligaciones derivadas de la prestación de servicios de salud.
- **Gestión del Asegurado:** Involucra el registro de los beneficiarios del SALUDPOL, asimismo, se realiza la difusión de información, consultas, orientación y atención de quejas y reclamos a través de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud del SALUDPOL a nivel nacional. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección del Asegurado, perteneciente a los órganos de línea.

C. Procesos de Soporte

- Los responsables de ejecutar y hacer cumplir los procesos de soporte son la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Tecnologías de la Información, pertenecientes a los órganos de administración interna. Los procesos de soporte son:
 - Administración del presupuesto y finanzas
 - Administración logística y patrimonio
 - Administración de recursos humanos
 - Gestión documentaria
 - Gestión legal
 - Administración de los sistemas y tecnologías de información

El Mapa de Procesos del SALUDPOL, se puede apreciar en el Grafico N° 2.

Gráfico 2 Mapa de Procesos del SALUDPOL



Fuente: Resolución Ministerial N° 158-2019-IN y su modificatoria

IX. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INTEGRALES

El Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, identifica riesgos integrales en los procesos estratégicos, misionales y de soporte, establecidos en el Mapa de Procesos⁶, con la finalidad de prevenir futuras pérdidas derivadas de los diversos eventos, originadas por los factores de tecnología, personal, procesos internos y factores externos.

El presente Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 de SALUDPOL, está dirigido a los procesos estratégicos, misionales y de soporte que se conforman de la siguiente manera:



PROCESOS	NIVEL 0
Estratégico	P.E. 1 Gestión Estratégica
	P.E. 2 Gestión de la Comunicación
	P.E. 3 Gestión de la Modernización y Mejora Continua
Misional	P.M. 1 Gestión del Diseño de Planes de Salud
	P.M. 2 Administración del Fondo de Aseguramiento en Salud
	P.M.3 Gestión de Compra de Prestaciones de Salud
	P.M. 4 Gestión de Siniestros
	P.M. 5 Gestión del Asegurado
De Soporte	P.S. 1 Administración del Presupuesto y Finanzas
	P.S. 2 Administración de Logística y Patrimonio
	P.S. 3 Administración de los Recursos Humanos
	P.S. 4 Gestión Documentaria
	P.S. 5 Gestión Legal
	P.S. 6 Administración de los Sistemas y Tecnologías de la Información

Para tal efecto, conforme al Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos que señala que en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, se establece que las disposiciones del citado Reglamento son aplicables a todas aquellas entidades o empresas públicas, privadas o mixtas, creadas (...) que reciban, capten y/o gestionen fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad; en ese sentido, establece en su artículo 4° que la Gestión Integral de Riesgos consisten en el proceso aplicado en toda la IAFAS por el Directorio o máxima autoridad ejecutiva, (...) diseñado para identificar potenciales eventos que puedan ocasionar pérdida financiera, así como gestionarlos de acuerdo a su apetito por el riesgo promoviendo una seguridad razonable en el logro de sus objetivos; en tal sentido, se delinea este Plan, el cual desarrollo para su elaboración las siguientes acciones:

1. Reuniones de trabajo con el personal designado por las jefaturas involucradas en el desarrollo de los procedimientos correspondientes a los órganos de Línea o de Administración Interna, siguiendo con el listado de los procesos seleccionados para este año.
2. Se identificaron los riesgos integrales considerando las causas, consecuencias, factores, tipo de evento y el nivel de riesgo (probabilidad e impacto) derivado de las entrevistas con el personal asignado, así como su posterior validación.

⁶ Aprobado con Resolución de Gerencia General N° 031-2018-IN-SALUDPOL-GG

- Se establecieron propuestas de control que serán evaluadas por el equipo de riesgo, tales como: la pertinencia, relevancia y frecuencia del control.
- Para concretar la matriz de mitigación de riesgos según la categorización de cada riesgo identificado, la Oficina de Gestión y Mejora Continua establecerá posteriormente un Plan de Acción para mitigar el riesgo identificado.

X. MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO

Determinación de la clasificación de criticidad de riesgos

Cada riesgo integral identificado se evalúa de manera individual el impacto y probabilidad con una escala numérica, para identificar el nivel de criticidad de cada riesgo y así, plantear estrategias de tratamiento para la respectiva mitigación.

La matriz de clasificación de criticidad de riesgos se muestra a continuación:

Tabla 1 Matriz de clasificación de criticidad de riesgos

Impacto Financiero	Extremo	26	26	52	78	104	130
	Mayor	16	16	32	48	64	80
	Moderado	5	5	10	15	20	25
	Menor	2	2	4	6	8	10
	Insignificante	1	1	2	3	4	5
			1 (Raro)	2 (Improbable)	3 (Posible)	4 (Probable)	5 (Casi Certeza)

Probabilidad

Para cada instancia del Riesgo identificado, el nivel cualitativo de la misma se obtiene multiplicando los puntos asignados a impacto por los puntos asignados a probabilidad de ocurrencia.

El resultado se ubicará entre 5 (impacto extremo, casi certeza de ocurrencia) y 1 (impacto insignificante y ocurrencia rara).

Cada riesgo se evalúa de manera individual, la escala numérica permite una aproximación al riesgo total (agregado) de un proceso y/o unidad y una estrategia de tratamiento como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2 Matriz de estrategia de tratamiento de riesgos

Calificación	Criticidad	Estrategias de tratamiento
1, 2, 3 y 4	Riesgo Bajo	Requiere de una administración bajo los procedimientos de rutina establecidos.
5, 6, 8 y 10	Riesgo Moderado	Requiere de una administración y seguimiento permanente de parte del órgano responsable. Este es un riesgo tolerable, su tratamiento es en el mediano plazo, después de que se hayan tratado los riesgos altos, extremos y no aceptables. Los riesgos con puntos de 5 y 10 requieren un monitoreo permanente.
15, 16, 20 y 25	Riesgo Alto	Requiere de una evaluación cuidadosa y a corto plazo, de parte del órgano responsable ("dueña" del riesgo), se deben establecer controles y planes de acción de manera rápida en el corto plazo. El seguimiento está a cargo del Comité de Gestión de Riesgos.
26, 32, 48, 52, 64 y 78	Riesgo Extremo	Requiere de una evaluación cuidadosa e inmediata de parte del órgano responsable ("dueña" del riesgo). Se debe establecer planes de acción y controles con un nivel de prioridad alto. El seguimiento está a cargo del Comité de Gestión de Riesgos.
80, 104 y 130	Riesgo No Aceptable	Requiere de algún tipo de acción o medida inmediata. Si después de su tratamiento, existe un riesgo residual con esta misma clasificación debe comunicarse a la Gerencia General.

En la *Tabla N° 3 Resumen de Riesgos Integrales Identificados, periodo 2022*, se resume según los órganos de Línea y de Administración Interna del SALUDPOL, quince (15) riesgos identificados diferenciados por tipo de riesgo, perteneciendo dos (02) riesgos (01 Alto y 01 Moderado) a la Dirección de Prestaciones de Salud (DPS), siendo ambos de tipo operacional; así mismo, la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (DFPS) identificó un (01) riesgo de nivel criticidad alto y un (01) riesgo nivel moderado, ambos de tipo operacional; por otro lado la Dirección del Asegurado identificó un (01) riesgo de reputación de nivel Alto, y dos (02) riesgos de tipo legal con nivel de criticidad moderado; la Oficina de Administración a través de sus unidades funcionales ha identificado cinco (05) riesgos integrales, perteneciendo a la Unidad de Logística y Patrimonio tres (03) riesgos de mercado, de los cuales dos (02) son de nivel alto y uno (01) de nivel moderado; la Unidad de Presupuesto identificó un (01) riesgo operacional de nivel moderado, y la Unidad de Recursos Humanos identificó un (01) riesgo estratégico de nivel moderado; por otro lado, la Oficina de Tecnologías de la Información identificó dos (02) riesgos operacionales (01 moderado y 01 bajo); y la Oficina de Asesoría Jurídica identificó un (01) legal de nivel moderado, que se encuentran resumidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 Resumen de Riesgos Integrales Identificados, periodo 2022

NIVEL DE RIESGO	TIPO DE RIESGO	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO	TOTAL GENERAL
Dirección de Prestaciones de Salud (DPS)	Operacional	1	1		2
Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (DFPS)	Operacional	1	1		2
Dirección del Asegurado - (DA)	Reputación	1			1
	Legal		2		2
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Logística y Patrimonio	Mercado	2	1		3
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Presupuesto	Operacional		1		1
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Recursos Humanos	Estratégico		1		1
Oficina de Tecnologías de la Información - (OTI)	Operacional		1	1	2
Oficina de Asesoría Jurídica - (OAJ)	Legal		1		1
Total General		5	9	1	15

Elaborado por: Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua.

Estos riesgos serán tratados durante el periodo 2022, en el marco del “Reglamento de la Gestión Integral de Riesgo en las Instituciones Administradoras de Fondo de Aseguramiento en Salud”, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/CD, así como en el marco de las acciones de control y seguimiento, indicadores, la periodicidad del informe de riesgos integrales y el responsable de cada Órgano de Línea y de Administración Interna; así mismo, en este proceso se hará una revisión de su situación, en la acción de mitigación realizada o por realizar, de la validez del control acordado o su ajuste respectivo, como se muestra en el Anexo N° 1 - “Plantilla de identificación y medición de riesgos, por procedimiento”.



XI. ANEXO

Anexo N° 1 - “Plantilla de identificación y medición de riesgos, por procedimiento”

DIRECCIÓN / OFICINA	PROCESO / PROCEDIMIENTO			IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD		TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES			CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL	MEDICIÓN DE LOS REGISTROS EXISTENTES
	Proceso de Nivel 0	Proceso de Nivel 1	Procedimiento	N° del Riesgo	Descripción del Riesgo		N° Control	Descripción del Control Existente	Cargo del Responsable	Frecuencia del Control	Nivel de riesgo
Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	P.M.02 Administración de Fondos de Aseguramiento en Salud	P.M.02.01 Administración de recursos financieros	P.M. 02.01.02 Administración de recursos de los fondos de SALUDPOL	1	Insostenibilidad financiera de la reserva técnica para afrontar la pandemia COVID-19	Riesgo Operacional	1a	a) Informe de seguimiento financiero y presupuestal del SALUDPOL.	Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	Mensual	Alto
							1b	b) Informes de sostenibilidad financiera.			
Dirección de Prestaciones de Salud	P.M.04 Gestión de siniestros	P.M.04.01 Mecanismos de control de la calidad de las prestaciones de salud	P.M.04.01.01 Elaboración del Plan Anual del Proceso de Control de la Prestaciones de Salud en las IPRESS.	2	Limitada oferta de servicios de salud de IPRESS a nivel nacional por no contar con un marco normativo que regule el proceso de inclusión.	Riesgo Operacional	2a	a) Revisión del Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS) a fin de conocer el estado actual de las IPRESS	Especialista en Auditoría de Control de Calidad - Director/a de la Dirección de Prestaciones de Salud	Trimestral	Alto
							2b	b) Emisión de Informe de Auditoría de estándares de Calidad			
							2c	c) Emisión de Informes de la revisión de las cartas de presentación de las IPRESS, revisión de la cartera de servicios de las IPRESS mediante cartas de presentación.			
Oficina de Administración - Unidad de Logística y Patrimonio	P.S.02 Administración de logística y patrimonio	P.S.02.02 Administración de Contrataciones	P.S.02.02.02 Contratos, elaboración de OC, seguimiento y conformidad de bienes	3	Retrasos por parte del contratista en el cumplimiento de las relaciones contractuales	Riesgo de Mercado	3	Cláusulas de penalidad por incumplimiento de plazo de la relación contractual	Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio	Bimestral	Alto
	P.S.02 Administración de logística y patrimonio	P.S.02.02 Programación de contrataciones y adquisiciones	P.S.02.01 .01 Elaboración y aprobación del Plan de Contrataciones (PAC)	4	Inadecuada programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC)	Riesgo de Mercado	4	Seguimiento mediante documentos dirigidos a las áreas usuarias para la presentación de los requerimientos en base a lo planificado en el Cuadro Anual de Necesidades 2022	Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio	Bimestral	Alto



**PERÚ**

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

DIRECCIÓN / OFICINA	PROCESO / PROCEDIMIENTO			IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD		TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES			CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL	MEDICIÓN DE LOS REGISTROS EXISTENTES
	Proceso de Nivel 0	Proceso de Nivel 1	Procedimiento	N° del Riesgo	Descripción del Riesgo		N° Control	Descripción del Control Existente	Cargo del Responsable	Frecuencia del Control	Nivel de riesgo
Dirección del Asegurado	P.M.03 Gestión de Compra de Prestaciones de Salud	P.M.03.01 Compra de Prestaciones de Salud	P.M. 03.01.05 Emisión de Cartas de Garantía	5	Posible retraso en la atención al beneficiario en la prestación de salud por limitado presupuesto para la modalidad excepcional de compra de prestación de salud	Riesgo de Reputación	5	Informe de seguimiento mensual de análisis estadístico y situacional de la emisión de Cartas de Garantía	Jefe de Unidad de Gestión del Asegurado	Mensual	Alto
Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	P.M.03 Gestión de Compra de Prestaciones de Salud	P.M.03.01 Compra de Prestaciones de Salud	P.M. 03.01.05 Emisión de Cartas de Garantía	6	Incremento del gasto por prestaciones de salud al beneficiario no programadas	Riesgo Operacional	6	Seguimiento y control del gasto de la cobertura de las prestaciones de salud, según lo determinado por el Presupuesto Anual aprobado que afecte negativamente la Reserva Técnica del fondo del SALUDPOL	Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	Mensual	Moderado
Dirección de Prestaciones de Salud	P.M.04 Gestión de siniestros	P.M.04.02 Control Prestacional	P.M.04.02.02 Auditoría Médica de concurrencia	7	Incumplimiento del plazo máximo para certificar la emergencia Prioridad I a través de la Auditoría Médica Concurrente debido a los protocolos establecidos por el SARS-CoV2	Riesgo Operacional	7a	a) Informe de Auditoría Médica Concurrente para identificar la Prioridad I	Director/a de la Dirección de Prestaciones de Salud	Diario	Moderado
							7b	b) Utilización de canales virtuales para la confirmación del tipo de riesgos			
Dirección del Asegurado	P.M.05 Gestión del Asegurado	P.M.05.01 Gestión de Información, Orientación y Reclamos	P.M.05.01.03 Atención de las consultas y reclamos de los beneficiarios de SALUDPOL	8	Sanción de SUSALUD por incumplimiento de plazos máximos de respuesta ante reclamos no atendidos, presentados por los beneficiarios	Riesgo Legal	8a	a) Informes mensuales de análisis estadístico y situacional de los reclamos presentados en el mes, según su estado de resolución.	Jefe de Unidad de Gestión del Asegurado	Mensual	Moderado
	P.M.05 Gestión del Asegurado	P.M.05.01 Gestión de Información, Orientación y Reclamos	P.M.05.01.04 Atención de denuncias de beneficiarios de SALUDPOL	9	Sanción de SUSALUD por incumplimiento de plazos máximos de respuesta ante solicitud de información de denuncias no atendidos, presentados por los asegurados ante SUSALUD	Riesgo Legal	9	Informes de seguimiento a la información solicitada por SUSALUD en materia de denuncias realizadas por los beneficiarios en el mes.			



**PERÚ**

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

DIRECCIÓN / OFICINA	PROCESO / PROCEDIMIENTO			IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD		TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES			CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL	MEDICIÓN DE LOS REGISTROS EXISTENTES
	Proceso de Nivel 0	Proceso de Nivel 1	Procedimiento	N° del Riesgo	Descripción del Riesgo		N° Control	Descripción del Control Existente	Cargo del Responsable	Frecuencia del Control	Nivel de riesgo
Oficina de Administración - Unidad de Presupuesto	P.E.01 Gestión Estratégica	P.E.01.03 Gestión del Presupuesto	P.E.01.03.04 Evaluación de la ejecución del presupuesto institucional	10	Limitada capacidad de pago para cubrir las coberturas de prestaciones de salud a los beneficiarios	Riesgo Operacional	10	Informes de evaluación de ejecución del presupuesto institucional	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Mensual	Moderado
Oficina de Administración - Unidad de Logística y Patrimonio	P.S.02 Administración de logística y patrimonio	P.S.02.02 Programación de contrataciones y adquisiciones	P.S.02.01 .03 Estudio de mercado, precios y definición de modalidad	11	Posible incremento de precios de los bienes y/o servicios a cotizar por parte de los proveedores que afecten los recursos financieros de SALUDPOL.	Riesgo de Mercado	11	Se maneja una base de datos de precios referenciales y márgenes de desviación sobre el histórico de precios por el área de estudio de mercado	Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio	Bimestral	Moderado
Oficina de Administración - Unidad de Recursos Humanos	P.S.03 Administración de los recursos humanos	P.S.03.01 Planificación y organización de los recursos humanos	P.S.03.01.01 Planificación de Recursos Humanos	12	Posible retraso o interrupción de actividades de SALUDPOL, debido a la alta rotación de los servidores públicos.	Riesgo Estratégico	12	Aplicación del P.S. 03.02 Administración del Empleo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Mensual	Moderado
Oficina de Tecnologías de la Información	P.S.06 Administración de los sistemas y tecnologías de la información	P.S.06.03 Gestión de Servicios e Infraestructura de TI	P.S.06.03.01 Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo	13	Limitada disponibilidad de los servicios de TI dificultando las labores de los usuarios.	Riesgo Operacional	13a	a) Informe Técnico de priorización para uso de equipos informáticos según necesidad en caso de interrupción de fluido eléctrico.	Jefe de Oficina de Tecnología de la Información	Condicionado	Moderado
							13b	b) Informe Técnico que sustente la compra o alquiler del grupo electrógeno			
Oficina de Asesoría Jurídica	P.S.05 Gestión Legal	P.S.05.01 Asesoramiento Legal	P.S.05.01.01 Opinión en materia jurídica y legal	14	Posible inicio de Proceso Administrativo Sancionador (PAS) por presunta infracciones administrativas derivadas de las supervisiones de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, en el marco del Decreto Supremo N° 010-2016-SA	Riesgo Legal	14	Informes de Seguimiento y/o monitoreo de la atención a denuncias ante SUSALUD; así como de los informes de inicio de supervisión.	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Condicionado	Moderado
Oficina de Tecnologías de la Información	P.S.06 Administración de los sistemas y tecnologías de la información	P.S.06.03 Gestión de Servicios e Infraestructura de TI	P.S.06.03 Atención de incidencias	15	Limitada velocidad para el procesamiento de información por parte de los trabajadores para el cumplimiento de las actividades programadas	Riesgo Operacional	15	Monitoreo permanente y mantenimiento preventivo y correctivo programado de los recursos informáticos tanto en hardware como software para la correcta operatividad de los equipos.	Jefe de Oficina de Tecnología de la Información	Semestral	Bajo

